

IMPEDIMENTO


#4
NEGADO
11.01.2025

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifican parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", en tanto puedan beneficiarse directa o indirectamente parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad, quienes desempeñan la calidad de empleados y empleadores, así como familiares en que podrían resultar favorecidos por las disposiciones sobre beneficios para personas con discapacidad que contiene la iniciativa.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

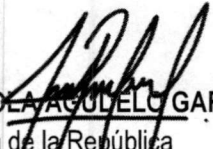

11.01.2025


IMPEDIMENTO

NEGADO
11.VI.2025

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara Acumulado con los Proyectos de Ley No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara** *“Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”*, en tanto pueda beneficiarme de manera particular, actual o directa, así como a mi cónyuge, y/o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, en relación con las modificaciones y disposiciones que presenta esta iniciativa.

Atentamente,


ANA PAOLA ACUELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


11.VI.2025

BOGOTA, 11 JUNIO 2025

NEGADO
11.01.2025

**IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACION DEL
Proyecto de Ley No. 311/24 - Senado 166/23 Cámara "Por medio del
cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una
Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"**

Respetado Presidente del Senado, Dr. Efraín Cepeda.

De manera atenta, me permito manifestar a la Honorable plenaria del Senado de la República, mi IMPEDIMENTO en la discusión y votación del proyecto de ley en mención, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2009 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 al considerar que existe conflicto de intereses de que podría ocasionar un beneficio actual, particular y directo.

MOTIVACION

Este impedimento se fundamenta en razón que tengo empleados a mi cargo, quienes desempeñan trabajo doméstico y rural; de igual manera tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad definidos por la ley, así como donantes a mi campaña política que pueden generar obligaciones, afectaciones o beneficios: directa o indirectamente por esta iniciativa legislativa.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se sirva someter a consideración el presente impedimento mediante el mecanismo de votación nominal de esta plenaria.

Cordialmente,

CARLOS MARIO FARELO DAZA
H. Senador de la República

11.01.2025